



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Independencia, 26 de julio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 083-2023-P-CE-PJ de fecha 04 de mayo del 2023 emitida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; el Oficio Nro.025-2023-CR-UGDJ-CE-PJ de fecha 01 de junio del 2023, remitido por el Consejero de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, Carlos Arias Lazarte; el Oficio Nro. 127-2023-J-UGDJ-CE-PJ de 12 junio del 2023 remitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, Omar Sumaria; la Resolución Administrativa Nro. 889-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 14 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 083-2023-P-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autoriza la realización del II Congreso Internacional de Modernización del Despacho Judicial, que se llevará a cabo el 10 y 11 de agosto del presente año, en la ciudad de Lima; siendo ello así, el Consejero de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial cursa la invitación, precisando que deberá participar el Presidente de esta Corte Superior de Justicia, el Presidente de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, el Secretario Técnico y un integrante de la citada comisión.

Segundo.- Por Resolución Administrativa Nro. 889-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se reconforma la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el periodo 2023, conforme al detalle de la resolución citada.

Tercero.- Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8°, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "a) *Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero*"; asimismo, el artículo 40° señala que: "*La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)*".

Cuarto.- Atendiendo a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en Resolución Administrativa Nro. 083-2023-P-CE-PJ y el Oficio Nro.025-2023-CR-UGDJ-CE-PJ, el citado evento se encuentra dirigido a las integrantes de las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial, por lo que corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación

oficial al Juez Superior Vicente Pinedo Coa – Responsable de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la CSJ de Lima Norte y al servidor Julio Domínguez Jara – Secretario Técnico de la citada comisión, así como trabajo remoto a la licenciada Mariela Del Carmen Guerrero Vásquez, Gerente de Administración Distrital e integrante de la comisión; por lo que debe adoptarse las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades en los órganos donde laboran los participantes; por lo que en virtud de las





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la participación de los integrantes de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte a fin de que participen en el *II Congreso Internacional de Modernización del Despacho Judicial*, que se llevará a cabo los días **10 y 11 de agosto del presente año**, en la sede principal Auditorio Carlos Zavala, de la ciudad de Lima; conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo en el Comisión
Vicente Amador Pinedo Coa Juez Superior Titular de la CJ de Lima Norte	Responsable
Mariela del Carmen Guerrero Vázquez Gerente de Administración Distrital CSJ de Lima Norte	Integrante
Julio Antonio Domínguez Jara Servidor Judicial	Secretario Técnico

Artículo Segundo: CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial al Juez Superior **Vicente Amador PINEDO COA**, integrante de la 2° Sala Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y al servidor **Julio Antonio Domínguez Jara**, por los días **10 y 11 de agosto del 2023**, a fin que participen del II Congreso Internacional de Modernización del Despacho Judicial.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Relatora de la 2° Sala Civil Permanente de Independencia, a fin de que realice las coordinaciones pertinentes para conformar el colegiado, en caso corresponda por los días 10 y 11 de agosto del 2023.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Gerente de Administración Distrital, **Mariela del Carmen GUERRERO VÁSQUEZ** para la realización de las labores remotas por los días **10 y 11 de agosto del 2023**.

Artículo Quinto: DISPONER que la Coordinación de Personal adopte las medidas respecto del personal que está siendo autorizado a la participación en el citado evento.

Artículo Sexto: PONER en conocimiento la presente resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Jefe de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Corporativo Civil, del magistrado y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

